



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000080 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2026, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00012-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2026, se DESIGNO al Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00012-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2026, se RECTIFICO EL ERROR MATERIAL consignado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2026, respecto a la DESIGNACION del Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000080

-2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2026

Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza....".



Que, acorde al marco legal precedente, y por disposición de la Alta Dirección se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; y ENCARGAR dicho puesto de confianza al Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2026 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00012-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000080 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2026

fecha 13 de Enero del 2026, encomendándole responsabilidad y eficiencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS, el puesto de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes - Nivel Remunerativo F-5, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



Handwritten signature and stamp of A. Rosario Palacios Palacios de De Lama, Regional Governor

